


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 15 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 11 de mayo de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta Concepto
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	DIANA PATRICIA LANDAZABAL	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
BEATRIZ CECILIA MANRIQUE	Asesora Jurídica FCE- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			
Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.			

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voz y voto y un (1) invitado. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. recomienda la no aplicación de la sanción contemplada en el Acuerdo No. 05 de 2004 del CSU- PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

3. a) SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1.
- b) INFORME BI- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de RECONSIDERACIÓN cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) INFORME BI- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- e) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.
 f) INFORME DOCENTE- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

5. a) Solicitud continuidad trabajo de grado.
 b) RECURSO DE REPOSICIÓN- Postulación TG (2022) –PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO- ESPACIOS ACADÉMICOS

6. RESPUESTA PC- evaluación frente a la alternativa para cursar la modalidad de TG (pasantía) y continuación de espacios académicos 2023-1.

MATRÍCULA

7. INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1.

CURSOS INTERMEDIOS

8. Solicitud de apertura de cursos intermedios- 2023-2.

MONITORÍA

9. Desarrollo de monitoria -2023-1- POSGRAD.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

EXTENSIÓN

10. Solicitud de aval- propuestas académicas Extensión.

AÑO SABÁTICO

11. a) Entrega producto año sabático.
 b) COPIA- concepto- resultados año sabático

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 recomienda la no aplicación de la sanción contemplada en el Acuerdo No. 05 de 2004 del CSU- PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2.1 Tratado en 2023: acta 02- caso 4.2, acta 07 caso 2.4 **PILAR INFANTE LUNA** Coord. PCLF **Solicitud:** "...recomienda la no aplicación de la sanción contemplada en el Acuerdo No. 05 de 2004 del Consejo Superior Universitario" en el caso de la estudiante **DANA VALENTINA DIAZ SANGUINO** Cód. 20192135060 PCLF **Motivo:** (...) el Consejo Curricular atiende la solicitud, y al revisar su historia académica identifica que no ha perdido materias salvo la cátedra y el espacio académico de Métodos Matemáticos de la Física-24317 el cual generó la pérdida de un espacio por más de tres veces,

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

configurándose como causa de pérdida de calidad de estudiante; adicionalmente se identifica que solo en el periodo académico 2022-3 perdió tres espacios académicos. Estos elementos coinciden con lo manifestado por la estudiante(...). No anexa soportes **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.52, porcentaje de estudios: 48.8% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA" en 2021-3, 2022-1 y 2022-3 debiéndola cursar por cuarta vez, "TERMODINÁMICA" y "TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3.



ANÁLISIS: Al ser reportado en pérdida de calidad se le hizo su estudio a la luz de la norma que le cubija vigente y la estudiante ya agotó la vía gubernativa y no apeló la decisión: a) el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, ha desarrollado el 48.8% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ta) vez, b) pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-02-027-2023 notificado el 1 de marzo de 2023), c) en acta 07-2023 radica recurso de reposición el cual es desatado mediante R-015 de 2023 del CF (notificado el 3-05-2023) confirmando la pérdida de calidad de estudiante. d) Podría ser traslado para que con asesoría jurídica de decanatura se analice este caso a la luz del EE actualizado en agosto de 2019, que en su artículo 11 señala: "Sea excluido de un programa de pregrado en la Universidad, por bajo rendimiento académico. En este caso, la persona no puede ingresar nuevamente a la Universidad por el término de un (1) año, luego de cumplido este período de inhabilidad, la persona puede reingresar al programa académico del cual fue excluido".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Atender la solicitud, de la Señora Coordinadora, de no aplicar la pérdida de la calidad de estudiante".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Considero que se debe avalar el concepto de la coordinadora".
- El profesor Omar Garzón señala: "Considero avalar la solicitud de la coordinadora del PC, Pilar Infante, atendiendo al análisis académico y situación personal de la estudiante. Emitir comunicación a la estudiante para que presente su interés de continuar sus estudios".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "tener en cuenta la consideración de la coordinadora".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se adjunten los soportes necesarios y que se tenga en cuenta el concepto jurídico".

RESPUESTA: Considerando la gestión de análisis del CC y que la coordinación tiene competencia en el análisis y definición de la situación académica de los estudiantes que se encuentren en pérdida de calidad de su condición conforme a la circular 06 de 2012 del CA, avalar la solicitud de la coordinación, Pilar Infante, atendiendo además la situación personal de la estudiante. Emitir comunicación a la estudiante para que presente su interés de continuar sus estudios y a la coordinadora indicándole la presente decisión.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

calendario académico, que para la **vigencia 2023** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada,

b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* **el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).**



3. SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1. Los casos relacionados a continuación, de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, cumplieron los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-1, el 14 de febrero del 2023.

3.1 LUIS MIGUEL ROMERO LENIS Cód. 20192140030 PCLB **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea de semestre(...)*

Motivo: (...) *me encuentro en situación bastante complicada a nivel familiar y económico debido al estado de salud de mi padre debido a una enfermedad crónica de los riñones tipo 5, las diálisis y los medicamentos para reducir la tensión lo han debilitado y limitado bastante cosa por la cual no puede seguir trabajando con frecuencia, cosa por la cual me e visto en la necesidad de responder por los gastos en mi hogar, lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico(...).* Adjunta: soporte médico del sr Luis Romero (marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 48.6% del plan de estudios, promedio: 3.41, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez, y una (1) asignatura electiva, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No hay continuidad en 2020-1 (1 retiro). **OBSERVACIONES SA:** de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar información al CC sobre situación académica del estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.2 DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO Cód. 20202140076 PCLB **Solicitud:** (...) *aplazamiento de semestre(...)* **Motivo:** (...) *cuestiones familiares y económicas tengo que trabajar en el municipio de Nemocon para poder pagar mis gastos y ayudar en la casa también está el hecho de que tengo que estar pendiente los días libres de mi abuela que padece una enfermedad mental que la impide vivir el día a día con normalidad(...)*. Adjunta: soporte médico de la Sra. María Trujillo (febrero 2022), comprobante servicios públicos (Nemocón. enero 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 18.5% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez, dos (2) por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES SA:** de conformidad con lo establecido en el AC 27/1993 del CSU, art. 27, en este caso ya tiene un (1) retiro en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero que sea el CC quien decida sobre la solicitud del estudiante".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar solicitud por razones de cuidado a personas mayores".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida. También se sugiere que BI y el CAP den orientaciones claras para apoyar a los estudiantes-cuidadores que tienen responsabilidades con padres, familiares o la red de acogimiento en que se encuentra el estudiante".



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.3 MAYZAT ALIHAT HALLAFF MURILLO Cód. 20201140022 PCLB **Solicitud:** (...) *cancelación de semestre de manera extemporánea(...)* **Motivo:** (...) *La carga académica y social que he estado soportando ha generado problemas a mi salud mental y física, de lo cual adjunto soportes médicos. Añadido a ello, tuve un accidente que me causó una lesión en mi brazo dominante que me obligó a tenerlo enyesado por un mes, esto como es de esperar ha dificultado mi buen rendimiento... económicamente tampoco me es posible continuar, pues ya no estoy trabajando y los auxilios económicos que recibía de programas como Jóvenes en Acción y Apoyo Alimentario no fueron entregados(...)*. Adjunta: soportes médicos (abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 58.2% del plan de estudios, promedio: 4.25, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.4 ERIKA NATALIA PIÑEROS SIERRA Cód. 20191140024 PCLB **Solicitud:** (...)cancelación extemporánea del semestre 2023-1(...) **Motivo:** (...) desde finales del año pasado mi familia está atravesando una situación difícil que me impide asistir a la Universidad, ya que vivo en Puente de Piedra (Madrid - Cundinamarca) y debo para aproximadamente \$20.000 diarios ... ha afectado mi promedio académico, pues no me fue posible presentar parciales finales presenciales en el semestre 2022-III, y este semestre solo pude asistir a algunas clases en las primeras semanas(...). Adjunta: soporte SISBÉN (abril 2023), certificado laboral (abril 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 50.7% del plan de estudios, promedio: 4.31, registra reprobado el espacio académico "GENÉTICA MOLECULAR" en 2022-3, debiéndolos cursar por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos, No ha interrumpidos sus estudios. **OBSERVACIONES SA:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No avalar. Los aspectos económicos no se consideran fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "No avalar. No presenta soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud. dice juntar soportes médicos y e tiene buen promedio. no ha reprobado materias".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de la consejería".



RESPUESTA: Atendiendo lo extemporáneo de la solicitud, Solicitar concepto de bienestar institucional que analice la situación y el entorno de la estudiante y solicitar concepto coordinación. Si los dos son favorables al requerimiento, expedir el aval.

3.5 JONATHAN MOISES CUEVAS MORENO Cód. 20182255021 LCS **Solicitud:** (...) Cancelación extemporánea de semestre 2023-1(...) **Motivo:** (...) El día 19 de agosto del 2022, fue publicado un "escrache" en mi contra (adjunto la denuncia), esto me ha generado situaciones problemática... problemáticas emocionales al punto de generarme ansiedad y miedo volver a la sede(...) (VER ANEXO) Adjunta: soportes médicos (abril 2023), información servicio funerario Sra. María Cuevas q.e.p.d (mayo 2023) . **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 51.3% del plan de estudios, promedio: 3.54, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) por segunda vez y dos (2) electivas, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar concepto a BI sobre el caso".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar información a BI y al CC sobre el seguimiento a este caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a Bienestar institucional".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda, se tenga en cuenta concepto de Consejería, BI y CAP al respecto. Asimismo, es imperioso fortalecer Bienestar Institucional, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos"*.

RESPUESTA: Atendiendo la extemporaneidad de la solicitud hacer comunicación a la coordinación para que se analice el caso en CC y se emita concepto fundamentado en informe de consejería y apoyarse con el concepto de BI y CAP respecto de la situación que plantea el estudiante. Así mismo, hacer comunicación a BI para expresar la imperiosa necesidad de fortalecer esa área, especialmente, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos.

3.6 NATHALIA ANDREA RODRIGUEZ DIAZ Cód. 20162155647 LCS **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea de semestre 2023-1(...)* **Motivo:** (...) *e encuentro en situación de salud mental y económica complicada, lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico(...)* (VER ANEXO) Adjunta: "Certificado contiene los Servicios Utilizados por el plan POS" (mayo 2023), toma de pantalla de "autorizaciones año 2023". **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 52.5% del plan de estudios, promedio: 3.55, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) es un espacio académico electivo, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda, se tenga en cuenta concepto de Consejería, BI y CAP al respecto. Asimismo, es imperioso fortalecer Bienestar Institucional, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos"*.



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.7 DANIEL SANTIAGO MUÑOZ MURCIA Cód. 20192260017 LHLC **Solicitud:** (...) *cancelar el semestre de manera extemporánea(...)* **Motivo:** (...) *dificultades en cuanto a mi salud, ya que tuve un brote psicótico desde febrero y a pesar de tener tratamiento médico(...)*. Adjunta historia clínica (febrero 2023), soporte médico (febrero 2023). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 53.2% del plan de estudios, promedio: 3.92, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (2) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda, se tenga en cuenta concepto de Consejería, BI y CAP al respecto. Asimismo, es imperioso fortalecer Bienestar Institucional, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.8 VIOLETA CORTAZAR SANZ Cód. 20181265073 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelación del semestre académico 2023-I/(...)

Motivo: (...) salud mental. Como se puede evidenciar en los documentos adjuntos, estuve hospitalizada durante veinte días en la Clínica de Nuestra Señora de La Paz (...). Adjunta soportes médicos (marzo 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 92.2% del plan de estudios, promedio: 4.55, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda, se tenga en cuenta concepto de Consejería, BI y CAP al respecto. Asimismo, es imperioso fortalecer Bienestar Institucional, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.



3.9 MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ ALVAREZ Cód. 20202265017 LLEEI **Solicitud:** (...) Cancelación extemporánea de semestre 2023-I/(...)

Motivo: (...) me encuentro en una situación compleja de salud mental, estoy con un proceso de psicoterapia vigente y he iniciado un proceso de psiquiatría con medicamentos(...). Adjunta soportes médicos (abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 45.8% del plan de estudios, promedio: 4, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se recomienda, se tenga en cuenta concepto de Consejería, BI y CAP al respecto. Asimismo, es imperioso fortalecer Bienestar Institucional, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos"*.

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.10 MONICA MARIANA ROSERO MONTENEGRO Cód. 20211265086 LLEEI **Solicitud:** (...) cancelación y aplazamiento del semestre 2023-1(...) **Motivo:** (...) actualmente y desde hace un tiempo me encuentro atravesando una situación muy difícil donde las preocupaciones aumentaron en diferentes aspectos desde la universidad, hasta en mi vida personal, familiar y de salud. Anteriormente ya había tenido problemas donde debía cancelar materias de manera extemporánea ya que tengo un adulto mayor a mi cargo, mi tía y madre adoptiva ya no cuenta con las mismas capacidades físicas y mentales; Por orden médica no puede quedarse sola y debe tener un cuidado y alimentación muy especiales(...). Adjunta soportes médicos de la Sra. Fanny Rosero (junio, diciembre 2021- febrero, junio, septiembre 2022) . **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 33.3% del plan de estudios, promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida. También se sugiere que BI y el CAP den orientaciones claras para apoyar a los estudiantes-cuidadores que tienen responsabilidades con padres, familiares o la red de acogimiento en que se encuentra el estudiante".



RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.11 FEDERICO DIAZ SANCHEZ Cód. 20222265030 LLEEI **Solicitud:** (...) aplazar este semestre(...) **Motivo:** (...) Desde comienzo de año he venido con una serie de inconvenientes personales (familiares y de salud) que han afectado mi desempeño académico. Estos constan de, primeramente, mudarme solo... Por otro lado, desde comienzo de marzo me venía sintiendo decaído física y anímicamente por lo que me tomé pruebas de rutina, las cuales debieron ser tomadas por medio de urgencias puesto que mi empleador tuvo una serie de dificultades con el prestador de salud para formalizar la afiliación, y debido a esto no me estaban atendiendo sino por este medio(...). (VER ANEXO) Adjunta soportes médicos (febrero, marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 5.2% del plan de estudios, promedio: 3.39, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe ser cursado por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.12 GOJAN DANIEL MEDINA PAMPLONA Cód. 20192287035 LEI **Solicitud:** (...) aplazar el semestre que está cursando 2023-1(...) **Motivo:** (...)decadencia psicológica y emocional (...). Adjunta: soportes médicos (marzo 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 53.6% del plan de estudios, promedio: 3.66, registra reprobado el espacio académico " CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda, se tenga en cuenta concepto de Consejería, BI y CAP al respecto. Asimismo, es imperioso fortalecer Bienestar Institucional, en lo que compete al desarrollo mental y emocional de los estudiantes, ya es reiterativo este tipo de casos".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.13 LAURA KATHERIN TORRES DELGADILLO Cód. 20211287023 LEI **Solicitud:** (...) aplazamiento de Semestre(...) **Motivo:** (...) situaciones médicas familiares, que en este momento me hacen imposible continuar con el semestre. Recientemente a mi mamá la diagnosticaron con cáncer; debido a distintas circunstancias de su trabajo ella estaba recibiendo tratamiento en Medellín. Sin embargo, hace poco ella se ha quedado sin trabajo (...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. María del Pilar Jaramillo (enero, febrero 2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 37.3% del plan de estudios, promedio: 3.87, no registra reprobados espacios académicos, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida. También se sugiere que BI y el CAP den orientaciones claras para apoyar a los estudiantes-cuidadores que tienen responsabilidades con padres, familiares o la red de acogimiento en que se encuentra el estudiante".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

3.14 KEVIN DAVID MACANA PULIDO Cód. 20222245024 LEMA **Solicitud:** (...) aplazamiento extemporáneo de semestre(...) **Motivo:** (...) me encuentro en un proceso psicológico sobrellevado por problemas intrafamiliares ya he presentado varios cuadros depresivos y de ansiedad, también me encuentro en una situación económica inestable (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 7.1% del plan de estudios, promedio: 3.12, registra reprobado el espacio

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académico " PROBLEMAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE NÚMERO NATURAL" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez, en 2023-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien no anexa soportes de fuerza mayor, dentro de sus argumentos expone motivos relacionados con su estado de salud, si este CF lo considera, para determinar solicitarle informe a BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar soportes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero solicitar los soportes antes de dar una respuesta".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar soportes".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que adjunte los soportes respectivos

RESPUESTA: para determinar, solicitarle soportes de fuerza mayor.

3.15 LAURA CAROLINA PEREZ TELLEZ Cód. 20182150114 PCLQ **Solicitud:** (...)cancelar el actual semestre 2023-1(...)

Motivo: (...) una semana antes de que se iniciara el actual semestre 2023-1 tuve un fuerte accidente de tránsito... el día 28 de enero del 2023 fui dada de alta; inmovilizada y con una incapacidad de un mes a partir de la fecha dada (...). (VER ANEXO)

Adjunta: incapacidad médica (1. 30 días 28-01-2023 al 26-02-2023 y 2. 30 días- 27-02-2023 al 28-03-2023), soporte accidente de tránsito (27-01-2023) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.39, tiene cursado el 37.1% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se tenga en cuenta el concepto de Consejería y BI para tomar la decisión".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

b) INFORME BI- Solicitud retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-1.

3.Tratado acta 10-2023 caso 4.1 JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA director BI remite a solicitud de este CF informe de psicología frente al caso del estudiante **SANTIAGO GONZALEZ GARCIA** Cód. 20202052035 CSP, informando entre otros aspectos: "De acuerdo con la información proporcionada por el estudiante, se verifica que la situación que plantea es de fuerza mayor por dificultades de salud mental, lo cual se puede evidenciar en la atención brindada desde psicología en bienestar. De acuerdo con el seguimiento realizado se encuentran evidencias de una condición de ansiedad y depresión prolongada. Desde bienestar se ha realizado el acompañamiento y seguimiento por psicología en la sede de bosa. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por la estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud." . **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 43.8% del plan de estudios,

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

promedio: 3.79, registra reprobado tres (3) espacios académicos, los cuales está cursado por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios.

OBSERVACIONES: en acta 10 solicita: (...) *aplazamiento del semestre 2023-1 (...) Motivo: (...) deterioro de salud mental y física por la cual se develan diferentes crisis de ansiedad y depresión que deseo tratar antes de retomar mis labores como estudiante de la gloriosa UD... debilidad económica por la cual atraviesa mi vida en estos momentos, ya que por cuestiones laborales hoy en día me estoy desempeñando como independiente para solventar los gastos diarios y familiares(...).* Este CF determina: "Para determinar solicitar informe y seguimiento a Bienestar institucional sobre los argumentos expuestos por el estudiante"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere atender la solicitud conforme al concepto del Director de BI".

RESPUESTA: De conformidad con el informe de BI, aprobado el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) para el periodo académico 2023-1, informar los tiempos oportunos de reingreso de conformidad con el tiempo que establece el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- Pregrado. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de enero de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.1 PAULA STEFANY CALDERON GARCIA Cód. 20181140044 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O-GENÉTICA MOLECULAR** Cód. 22508 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *Calamidad Domestica producida por Violencia Física dentro de mi núcleo familiar cercano (...).* adjunta: certificación "servicio de Orientación psicosocial" de la Sec. Distrital de la Mujer (noviembre de 2022- de febrero 2023), soportes médicos Sra Doris García (marzo 2022- abril 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Avalar solicitud por razones de cuidado a personas mayores".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O O-GENÉTICA MOLECULAR** Cód. 22508 para el período académico 2023-1.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.2 KAREN GERALDINE GONZALEZ TRIVIÑO Cód. 20222265174 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E- **MÉTODOS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE DE LENGUAS MEMORIZADAS** Cód. 22344 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *en un principio la inscribí a una hora diferente e incluso con otra profesora. Inicialmente la inscribí de 12-2 pero en un momento a muchos de inglés nos cambiaron los horarios que ya teníamos dispuestos y me quedo de 2-4 logre acomodarme a estos cambios menos en esta materia pues en ese momento era la única que tenía trabajo en mi casa y ayudaba a mi familia, ya tenía un horario con el que podía hacer ambas cosas, pero me lo cambiaron, mande algunos correos para la cancelación, no se tal vez si los envíe al correo equivocado o mal, pero nunca recibí una respuesta(...).* Adjunta horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.13, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. OSBERVACIONES: a) en el SGA la asignatura tiene un horario de martes de 2:00 p.m. a 4:00 pm. según la toma de pantalla que anexa la asignatura tenía un horario de martes de 12:00m a 2:00 p.m. b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la cancelación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Sugiero que sea el CC quien decida sobre la solicitud del estudiante".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Debe decidir el Consejo Curricular".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".



RESPUESTA: Considerando los argumentos que se plantean por parte de la estudiante, trasladar al PC para que en CC se analice y determine sobre esta petición específica; este CF respalda la decisión de ese organismo.

4.3 JHON ALEXANDER CHIGUASUQUE ORDOÑEZ Cód. 20201265086 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico O- **ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22333 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) *desde el año 2019 cuando a mi abuela materna se le realizó una operación por problemas visuales, la cual resultó en la pérdida de la vista derecha por parte de mi abuela con otras varias complicaciones de salud, mi madre y yo hemos quedado como únicos encargados de su cuidado el cual en los últimos años no ha mejorado mucho; Teniendo en cuenta que mi madre solo la puede cuidar en la mañana y yo debo hacerlo en las tardes es la razón por la cual solicito la cancelación del espacio académico(...).* Adjunta : soportes médicos de la Sra. Graciela Pérez (noviembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.02, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 54.2% el plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico O O- **ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22333 para el período académico 2023-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.4 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coord. PCLF, traslada la solicitud de la estudiante **SANDRA MILENA AGUDELO GONZÁLEZ** Cód. 20181135051, cancelación del espacio académico **OB- PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA** Cód. 4752 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) por motivos de salud que han impedido presentarse de manera regular a las clases programadas en la asignatura durante el semestre, hecho que afectaría notablemente su buen desempeño académico. Teniendo en cuenta lo anterior, esta Coordinación revisó en detalle el caso de la estudiante y considera conveniente pedirle al Consejo de Facultad revisar la petición y reconsiderar esta sea aprobada, toda vez que la estudiante se ha destacado académicamente, prueba de ello es su excelente promedio académico, así como también se evidencia su compromiso y participación en las actividades académicas que dirige y organiza la Licenciatura en Física(...). Adjunta soportes médicos (abril, mayo 2023). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.31, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 88.3% el plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "x Aprobar por razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **OB- PRINCIPIOS DE ELECTRODINÁMICA CLÁSICA** Cód. 4752 para el periodo académico 2023-1.



4.5 Relacionado con caso 6.1 de la presente agenda NATALIA LOPEZ BUITRAGO Cód. 20181260026 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III** Cód. 22036 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) en respuesta del proyecto Curricular de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, donde no es homologable dicho espacio con la participación en el programa Viva la Escuela, el cual me encuentro desarrollando en modalidad de Pasantía. (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.06, tiene cursado el 92.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos, de los cuales requiere cancelar uno (1). **OBSERVACIONES:** según informe del PC, incorporado en caso 6.1 entre otros aspectos indica: "se hace necesario precisar que la estudiante tiene inscrito el espacio académico Investigación y práctica pedagógica III, espacio que no es homologable o equiparable con la iniciativa de voluntariado que se encuentra adelantando la estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la cancelación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar los respectivos soportes".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que se apruebe, después de anexar los soportes respectivos".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA III** Cód. 22036 para el periodo académico 2023-1.

4.6 DUVAN FRANCISCO HERRERA LEIVA Cód. 20162160019 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA I** Cód. 22031 y **E-CANTOS Y VOCES DE TRADICIÓN**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Cód. 22053 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)representante estudiantil en el Consejo Superior Universitario ... no he podido asistir a la mayoría de clases de estas asignaturas debido a que se me han cruzado los horarios con compromisos del Consejo Superior Universitario y sus comisiones muchas veces, aclaro que al inicio del semestre fue difícil cambiarlas de grupo. (...). Adjunta: constancia a nombre del alumno de la SGRAL con las fechas de la sesiones el CSU y comisiones **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.18, tiene cursado el 75.3% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos, de los cuales requiere cancelar dos (2).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la cancelación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar."

RESPUESTA: Aprobar la cancelación de los espacios académicos (2): **O- INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA I** Cód. 22031 y **E-CANTOS Y VOCES DE TRADICIÓN** Cód. 22053 para el período académico 2023-1.



4.7 LUISA FERNANDA RIOS RINCON Cód. 20161187048 LPI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN III** Cód. 24634 y **O-PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA III** Cód. 24633 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)desde hace aproximadamente dos meses estoy presentando problemas graves con mi salud física y mental, los cuales me han costado detectar y darles tratamiento(...). Adjunta: Soportes médicos (abril 2023- otros no legibles) **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.68, tiene cursado el 74.2% del plan de estudios, registra reprobados ocho (8) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursarlo por segunda vez y seis (6) son electivas, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar concepto al PC".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar concepto académico al PC para aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

RESPUESTA: Considerando los argumentos que se plantean por parte de la estudiante, trasladar al PC para que en CC se analice y determine sobre esta petición específica; recomendar a ese organismo, apoyarse en el análisis de la consejería, el concepto de BI y del CAP.

4.8 ANGIE MARITZA AGUILAR HUELGO Cód. 20162187007 LPI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB- SEMINARIO-TALLER PROBLEMAS DIDÁCTICOS IV** Cód. 4867 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) fuerza mayor o de mayor peso en la misma, corresponde al laboral, puesto que dejar de trabajar no es una posibilidad que pueda sopesar debido a mi situación actual. Desde hace aproximadamente 6 meses me encuentro trabajando en una empresa con un contrato de tiempo parcial; y no fue sino hasta después de que finalizó el tiempo en que podíamos cancelar asignaturas a través del Sistema de Gestión Académica que se me notificó la no aprobación de los espacios/horarios que solicité para una pertinente ejecución de mis actividades académicas y laborales de manera mancomunada. (...). Adjunta:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

certificación laboral (mayo 2023). **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.14, tiene cursado el 89% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES SA:** a) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3, b) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. No presenta razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a BI para determinar si su caso se puede considerar como fuerza mayor".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previa concepto de Consejería".

RESPUESTA: Atendiendo los argumentos que expone la estudiante y la competencia en el asunto, trasladar al CC para que el caso sea evaluado y se determine al respecto, por parte de ese órgano colegiado. Este CF respaldará la decisión definitiva

4.9 CAMILO ALEJANDRO SARMIENTO ALVAREZ Cód. 20222150077 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. CUALITATIVA /CUANTITATIVA** Cód. 21029 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...)esta materia la inscribí pasando por alto que era una electiva de sexto semestre, además de eso me veo totalmente nulo con base a conocimientos para poder cursar este espacio académico, dejando de lado el grado de dificultad, esta materia me estaría afectando académicamente, ya que por este espacio académico estaré entrando en prueba académico(...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.24, tiene cursado el 9.3% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " MATEMÁTICAS I" en 2022-3 la cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) el espacio académico está clasificado como obligatorio) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar soportes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar. No presenta razones de fuerza mayor".

RESPUESTA: no aprobar la cancelación del espacio académico, en virtud de la ausencia de argumentos que justifiquen los motivos que le impidieron hacer este trámite en las fechas del calendario académico, no hay soportes de fuerza mayor

b) Solicitud de RECONSIDERACIÓN cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO

4.10 CARLOS FELIPE GOMEZ DELGADO Cód. 20211135023 PCLF **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-1. **Motivo:** " salud de un familiar (mi mamá), debido a que ella tiene que realizar un cierto número de terapias debido a una situación médica referente a su movilidad, no puede movilizar o asistir a las terapias de forma individual, por lo cual me toca acompañarla en ellas". adjunta: soportes médicos de la Sra. Sol Delgado (marzo 2023), copia de contrato laboral (enero, marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.11, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:**

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

considerando lo establecido en el Calendario Académico y la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA se niega la 1ra solicitud por falta de soportes.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Ratificar la decisión por no presentar soportes de fuerza mayor. x".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida. También se sugiere que BI y el CAP den orientaciones claras para apoyar a los estudiantes-cuidadores que tienen responsabilidades con padres, familiares o la red de acogimiento en que se encuentra el estudiante."

RESPUESTA: Solicitar los soportes que justifiquen fuerza mayor, si no los adjunta en cinco días hábiles, ratificar decisión de no aprobar la solicitud de cancelación del espacio académico: **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-1

c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- REPROBADOS- PREGRADO

4.11 KAREN VALENTINA PARADA RODRIGUEZ código 20162150009 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) hasta hace muy poco terminé las horas de pasante. Por lo tanto, el trabajo escrito aún no está finalizado, ya que las notas de los estudiantes del colegio aún no han sido obtenidas y son imprescindibles para el escrito final (...). No anexa soportes.

Contexto: ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.9, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: " **TRABAJO DE GRADO II**" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1. b) la carta viene con visto bueno del director del TG.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar concepto al PC, ya que la estudiante presenta el VoBo de su director de TG".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar concepto académico al PC para aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "El Consejo curricular debe conceptuar ya que es un asunto que se sale de las manos de la estudiante y además tiene la aprobación del director del TG".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería y se anexen de los soportes respectivos".

RESPUESTA: Solicitar que el Consejo Curricular conceptúe y determine sobre el asunto ya que es un asunto de esa competencia y además tiene la aprobación del director del TG

4.12 NEYFRI CATERINE ORJUELA QUIROGA código 20222265204 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico: **O- BASIC ENGLISH** Cód. 22301 para el período académico 2023-1 **Motivo:** (...) desde que inicie clases

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 13 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con ella he notado que me discrimina por ser de jóvenes a la u, diciendo que no sabemos nada y que no sabe el por qué estamos ahí, su trato verbal contra mí me afecta psicológicamente y moralmente(...). (VER ANEXO). adjunta carta sobre el trato de la docente hacia la alumna (abril 2023- indica que es una carta que había remitido a LLEEI) **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.64, tiene cursado el 5.9% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: "**BASIC ENGLISH**" en 2022-3 el cual está cursando por segunda vez en 2023-1, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1. b) Si bien no adjunta soportes de fuerza mayor, hace referencia al desarrollo del espacio académico, si este CF lo considera, para determinar solicitar al PC informe sobre los argumentos expuestos por la estudiante.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Se me hace grave la denuncia de la estudiante. Considero de suma importancia solicitar informe de lo relatado por la estudiante al PC".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe al PC sobre la situación que describe la estudiante. En mi criterio, estas situaciones las debe resolver el PC en los espacios de consejería".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información pertinente del caso al proyecto curricular, para conceptuar, pues la estudiante manifiesta que ya informó al PC".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería. Asimismo, se sugiere que el CC revise el caso del trato del profesor de la asignatura frente a lo expresado por la estudiante".

RESPUESTA: teniendo en cuenta la argumentación de la estudiante, la importancia de elementos que se plantean, solicitar sea evaluado el caso en el CC y que este organismo decida, previo concepto de Consejería. Así mismo, se sugiere que ese órgano colegiado revise el caso del trato del profesor de la asignatura frente a lo expresado por la estudiante.

4.13 XIMENA MOREA BEJARANO código 20211052035 CSP **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): O- "RADIO PERIODISMO" Cód. 23926 y O- "REPORTERÍA GRÁFICA" Cód. 23912 para el periodo académico 2023-1 **Motivo:** (...)asuntos económicos en mi casa, debido a que vivo con mi hermano y mi madre la cual se encuentra desempleada, empecé a laborar para poder sustentar en la casa, y tengo un turno en mi trabajo de 4:30pm a 3:00am, por lo cual no me ha sido posible asistir con regularidad a las clases y no he podido darles continuidad, y éstas materias las llevo reprobadas(...). Adjunta: certificación laboral (mayo 2023). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.38, tiene cursado el 31.3% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2022-3 debiéndola cursar por segunda vez, "**REPORTERÍA GRÁFICA**" en 2021-3 y 2022-3, " GÉNEROS INFORMATIVOS" en 2022-1 y 2022-3 los cuales está cursando por tercera vez, "HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA" y "**RADIO PERIODISMO**" en 2022-3 los cuales está cursando por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar **REPORTERÍA GRÁFICA** en registra reprobada en 2021-3 y 2022-3, siendo cursada por tercera vez en 2023-1. y **RADIO PERIODISMO** "registra reprobada 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3, c) el primer corte fue el 1 de abril de 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "No aprobar por no ser razones de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a BI, para que determine la real situación de la estudiante y tener argumentos para poder o no considerarlo como fuerza mayor".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

RESPUESTA: En razón a la falta de soportes de fuerza mayor y, lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar **REPORTERÍA GRÁFICA** en registra reprobada en 2021-3 y 2022-3, siendo cursada por tercera vez en 2023-1. y **RADIO PERIODISMO** "registra reprobada 2022-3 y está siendo cursada por segunda vez en 2023-1, se niega la cancelación de los espacios académicos en mención.



c) INFORME BI- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

4.14 Tratado acta 07- 2023 caso 5.19 JOSÉ IGNACIO PALACIOS OSMA director BI, remite a solicitud de este CF informe del área de trabajo social sobre el caso de la estudiante **NICOLE VALERIA CONTRERAS CARDENAS** Cód. 20212287055 LEI, indicando entre otros aspectos: "De acuerdo al seguimiento realizado, se comunica con la estudiante, la cual menciona que no requiere la cancelación de la electiva por razones de tipo personales, por lo cual, la estudiante desiste continuar con el proceso de cancelación. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida" **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en acta 007-2023 solicita cancelación del espacio académico: **E-LA MÚSICA EN Y PARA LA INFANCIA** Cód. 24651 para el período académico 2023-1. **Motivo:** (...) *me encuentro en situación psicosocial que me impide darle continuidad a mis estudios en esta asignatura en el presente periodo académico, honestamente no tengo como respaldar lo anterior ya que aún no cuento con el apoyo hospitalario que pueda certificar dicha situación, sin embargo me encuentro en ese proceso por medio de la EPS Capital Salud, pero como ustedes saben el proceso es bastante demorado, por lo que contar con una respuesta rápida es bastante complejo y tampoco ha sido fácil obtener un apoyo por medio de bienestar institucional, pues hay varios casos en espera y tampoco cuento con la solvencia económica para ir a un particular(...)*. Este CF determina: "Para determinar sobre la solicitud de cancelación del espacio académico solicitar informe a Bienestar Institucional sobre los argumentos expuestos por el estudiante" el cual está remitiendo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No seguir con el proceso de cancelación ya que la estudiante desiste del mismo".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados. No seguir con el proceso de cancelación ya que la estudiante desiste del mismo.

d) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

4.15 Tratado acta 07-2023 caso 5.21 **ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coord. LLEEI, a solicitud de este CF remite informe sobre el caso de la estudiante **LIZETH PATRICIA ORTEGA CAMELO** Cód. 20211265059, indicando entre otros aspectos: "...la adición y cancelación de espacios académicos para los estudiantes del programa en el marco del inicio del periodo 2023-1, contó con tiempos extemporáneos y jornadas de atención por parte de esta coordinación para dar trámite a las solicitudes de los estudiantes. En el caso específico de la estudiante se evidencia que, el espacio académico se encuentra inscrito en su horario de clases y que el argumento que expone es la no posibilidad de asistir a clases por motivos netamente personales, el cuidado de su hermano. Situación que se evidencia en el número de fallas registradas a la fecha en el SGA para el espacio en cuestión, 40 fallas. Aunado a lo anterior, se evidencia que la estudiante cuenta con fallas en otros espacios académicos registrados en otras franjas horarias. En este contexto se sugiere que, el consejo de a conocer una determinación definitiva en torno al requerimiento de la estudiante para que no se vea afectado su promedio y proceso".

Contexto: ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: en acta 07 solicita cancelación del espacio académico: **O- COURSE DESING & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22320 para el periodo académico 2023-1. *Motivo: (...) cambio abrupto en mi horario que ocurrió el día sábado 11 del mes de febrero, por una inexactitud de la plataforma SGA. Originalmente, estaba inscrita al grupo 265-1 con la docente Katherin Lorena Silva Alfonso en horarios de 8 am a 12 pm los lunes y de 10 am a 12 pm los martes y viernes, ahora, mi nuevo horario es de 2 pm a 6 pm los lunes, y de 2 pm a 4 pm los martes y viernes con la docente Janneth Cristina Montero Londoño. Reconozco que ha transcurrido un tiempo considerable desde el incidente, y durante este periodo he intentado hacer los cambios necesarios en mi horario y acomodaciones para poder asistir a clase. No obstante, la situación está fuera de mi control, ya que debo cumplir con otras responsabilidades adicionales a mi vida universitaria, (...). Este CF determina: "Para determinar sobre la solicitud de cancelación del espacio académico, solicitar informe al proyecto curricular sobre los argumentos expuestos por el estudiante". El cual está remitiendo.*



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe del PC, aprobar la cancelación del espacio académico **O- COURSE DESING & METHODOLOGY IN PRIMARY SCHOOL** Cód. 22320 para el periodo académico 2023-1.

e) INFORME DOCENTE- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

4.16 Tratado acta 12-2023 caso 4.8 **MARGARITA ROSA VARGAS** docente LLEEI, remite informe sobre el caso de la estudiante **ANGELA MARIA REYES ARANGO** Cód. 20222265209 informando entre otros aspectos: "reiterar una situación similar de varios estudiantes que ingresaron con el programa Jóvenes a la U quienes lamentablemente a pesar de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

su disposición y buena actitud hacia la clase no tenían los conocimientos básicos para poder interactuar o comprender información básica en el idioma inglés. Lo más problemático que yo veo de la situación es que las estudiantes aprobaron el Inglés Básico sin tener ni siquiera un nivel A- en la escala del marco de referencia común europeo. Intenté manejar la situación a través de tutorías con el grupo de las tres estudiantes que se dispusieron a hacerlo, pero el nivel era demasiado bajo y no funcionó. Luego solicité a los profesores Fabio Bonilla y Gladys López del grupo de Inglés Básico I, pero ellos se negaron por el número de estudiantes que tenían inscritos en sus grupos... Recomiendo que a la estudiante Ángela María Reyes se le autorice la cancelación del espacio académico Pre-Intermediate English y de ser posible se ofrezca un Basic English para todos los estudiantes que se encuentren en esta situación". **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.78, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: en acta 12 solicita cancelación del espacio académico **O- PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** Cód. 22303 para el periodo académico 2023-1. **Motivo:** (...) diferentes situaciones que se han venido presentando con la docente durante las clases como lo han sido de exclusión frente a los demás compañeros, falta de comunicación asertiva, búsqueda de soluciones ante las dificultades presentadas en los temas de la asignatura y falta de flexibilidad curricular(...). Este CF determina: "Solicitar informe al proyecto curricular, basado en la queja de la estudiante, estas situaciones deben ser abordadas y debidamente analizadas por la coordinación y el consejo curricular para conocer los argumentos de esas instancias".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la solicitud de la estudiante".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar solicitud, previo informe de la situación por parte del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe de la docente, aprobar la cancelación del espacio académico **O- PRE-INTERMEDIATE ENGLISH** Cód. 22303 para el periodo académico 2023-1.



TRABAJO DE GRADO

5 Solicitud continuidad trabajo de grado

5.1 SEBASTIAN CARDENAS CORREDOR Cód. 20141165035 LEBEI **Solicitud:** "... autorización para continuar con mi proyecto de grado en la modalidad de monografía...". **Motivo:** (...) me encuentro en una situación de reingreso, la cual está siendo resuelta por la universidad y que tendrá algún resultado hasta finales del semestre en curso(...). (VER ANEXO) No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.89, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-1, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios. **OBSERVACIONES:** a) estudiante NO activo, b) el PC ante su requerimiento le indica: "no es procedente su petición, teniendo en cuenta que su estado en el Sistema de Gestión Académica es Abandono y revisando su histórico de pagos se evidencia que su último pago, por concepto de matrícula, fue en el periodo 2021-1. Por lo anterior, no podría seguir desarrollando su trabajo de grado, en tanto no se encuentre en estado de estudiante activo de la Universidad. Se le recomienda elevar petición al Consejo de Facultad Ciencias y Educación para que desde su competencia y acorde a su historia académica brinden una respuesta definitiva".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No aprobar la solicitud según lo expresado por el PC".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón señala: *"Solicitar ampliación de información del caso a la SA"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar Mayor información del caso al SA y al PC debido al porcentaje cursado del plan de estudios. para que pueda volver como estudiante regular, pues la universidad ya ha realizado una inversión que se perdería al no aprobar la solicitud del estudiante."*
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería"*.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la competencia sobre el asunto trasladar al PC para que el CC determine sobre lo requerido por el estudiante una vez se encuentre activo, si le es aprobado el reingreso. Informar al alumno que la decisión la comunicará el PC una vez se encuentre o considerando que el CC es competente en determinar sobre lo requerido

b) RECURSO DE REPOSICIÓN- Postulación TG (2022) -PREGRADO

5.2 Tratado acta 11-2023 caso 10.1 STEPHANNY GIL ARDILA y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ egresadas PCLB-



Solicitud: *"recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la respuesta dada a derecho de petición, con fecha Mayo 03 de 2023, por considerarla no acorde con las disposiciones mencionadas en la resolución No. 011 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y El Estatuto Estudiantil acuerdo No. 027 de 1993."* **OBSERVACIONES:** a) graduadas el 16 de diciembre de 2022, b) en acta 11- solicitan: *"Revisar la resolución N° 011 de 2020 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en su artículo 2° POSTULACIÓN PREGRADO, los criterios que debe satisfacer las postulaciones a mención meritorio de trabajos de grado, específicamente la sección de "homologación" donde se solicita "certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en las memorias del evento".* Este CF determina: *"Trasladar al Comité de Investigaciones para revisión y respuesta"*, respuesta que el Comité remite con copia al CF y del cual las egresadas interponen la apelación.

ANÁLISIS: A la fecha presenta la siguiente trazabilidad: 1) El CC de la Licenciatura en Biología remite solicitud para reconocimiento de mención meritoria de las estudiantes en referencia, el día 13 de diciembre de 2022, 2) Mediante oficio SAFCE-499-2022 se dio traslado al Comité Investigaciones de la FCE conforme al artículo 05 de la Resolución 011 de marzo de 2020 emitida por el CFCE, remisión realizada el 23 de diciembre de 2022. 3) Respuesta emitida por el Coordinador del Comité de Investigación de la FCE radicada el 09 de marzo de 2023, 4) Derecho de Petición presentado por las egresadas en mención ante el Consejo de Facultad el 10 de abril de 2023. 5) Mediante acta No. 11 del 13 de abril del CF se remite por competencia al Comité de Investigaciones solicitud Derecho de Petición con oficio CFCE-11-014-2023. 6) Respuesta del Comité de Investigaciones al Derecho de Petición Radicado 10 de abril de 202 7.8) Interpone Recurso de reposición con Subsidio de Apelación, radicado el 08 de mayo de 2023, este se encuentra en proceso de trámite ante las instancias competentes (Coord. Comité de Investigaciones FCE primera instancia y con ese insumo debe ser resuelta apelación por el CF con apoyo de asesora jurídica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Me uno al concepto del Dr. Omar Garzón"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"El caso ya fue tratado en el Comité de investigaciones dando respuesta positiva al requerimiento. En próximos días se dará la respuesta a las egresadas para que continuar con el proceso definido para ratificar la mención meritoria"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Aprobar solicitud"*.
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Se sugiere solicitar el concepto jurídico, teniendo como base el concepto emitido por el Comité de Investigaciones"*.

d
Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Informar a las estudiantes que toda vez el caso ya fue tratado en el Comité de investigaciones, deben esperar la respuesta de esa instancia.

TRABAJO DE GRADO- ESPACIOS ACADÉMICOS

6 RESPUESTA PC- evaluación frente a la alternativa para cursar la modalidad de TG (pasantía) y continuación de espacios académicos 2023-1



6.1 Tratado acta 11A-2023 caso varios ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coord. LHLC, en respuesta al requerimiento del CF en relación a los casos de las estudiantes **YEIMMY CASTAÑEDA SALAMANCA** – cód. 20162160321 y **NATALIA LOPEZ BUITRAGO** – cód. 20181260026, en relación a "Solicitud de evaluación frente a la alternativa para cursar la modalidad de trabajo de grado (Pasantía) y continuación de espacios académicos 2023-1", informa entre otros aspectos:

"informamos los procesos y procedimientos que es necesario surtir para emitir aval para el desarrollo de la Pasantía por parte de este cuerpo colegiado.... **caso YEIMMY CASTAÑEDA:** "El Consejo Curricular aprueba la solicitud de aval para el desarrollo de la pasantía, pero, se requiere el envío por parte de la docente Sol Mercedes Castro Barbosa a cargo del espacio académico electivo "Luria y las perspectivas para el desarrollo de la neurolingüística en el siglo" del plan de trabajo que orientará la culminación del espacio mencionado, toda vez que a la coordinación del proyecto curricular no se ha allegado, además, de los enlaces de encuentro programados con la intención de conocer la trazabilidad que ha tenido y tendrá el proceso....**llama la atención al Consejo Curricular que, verificando la historia académica de la estudiante se evidencia que su promedio ponderado actual es de 3.76, situación que no se armoniza con los términos de referencia de la iniciativa Viva la Escuela.** **caso NATALIA LOPEZ:** El Consejo Curricular dará su aval a esta Pasantía, una vez la estudiante envíe el plan de trabajo concertado con el profesional asignado y el director del trabajo de grado; ya que, el documento enviado al Proyecto Curricular no cumple con los requisitos exigidos en el marco del Acuerdo 012 de 2022 el Consejo Académico. En este punto, se hace necesario precisar que la estudiante tiene inscrito el espacio académico Investigación y práctica pedagógica III, espacio que no es homologable o equiparable con la iniciativa de voluntariado que se encuentra adelantando la estudiante. Igualmente, el Consejo de Facultad dio la opción de cancelar de manera extemporánea los espacios académicos inscritos por los aspirantes a participar en el voluntariado (situación que se encuentra contemplada en los términos de referencia de la iniciativa Viva la Escuela)", **OBSERVACIONES:** en acta 11A la coordinadora del Com. de Prácticas y pasantías expone el caso de las estudiantes, este CF determina emitir una comunicación con el fin que el PC evalúe la posibilidad de que las alumnas cursen la pasantía y espacios académicos desde donde se encuentran desarrollando la pasantía.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar la sugerencia de la coordinadora de prácticas".
- El profesor Omar Garzón señala: "Atender el concepto emitido por la coordinadora del PC. De cualquier manera, emitir comunicación solicitando que el PC evalúe la posibilidad de que las alumnas cursen la pasantía y espacios académicos desde donde se encuentran desarrollando pasantía".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir las sugerencias emitidas por PC y del CP".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de la Coordinación de prácticas de la FCE".

RESPUESTA: Atender el concepto emitido por la coordinadora del PC. De cualquier manera, emitir comunicación solicitando que el PC evalúe la posibilidad de que las alumnas cursen la pasantía y espacios académicos desde donde se encuentran desarrollando pasantía

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

7 INFORME PC- Solicitud de generación recibo de matrícula 2023-1

7.1 Tratado acta 11-2023 caso 7.2 YURY FERRER FRANCO coord. PC LEA, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **JULIANA MARITZA VALDERRAMA TILAGUY** cód. 20152188504 informando entre otros aspectos: "... tiene cursado el 97.6%, su trabajo de grado se encuentra finalizado... De acuerdo a su avance en el plan de estudios, se ve viable que el estudiante mencionado ingrese y culmine su proceso académico lo antes posible...".

Contexto: a) ingresó: 2015-3, PE: créditos EA: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULO, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, promedio: 4.13, tiene cursado el 97.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2020-3. PLAN DE PAGOS:** 2021-1: SI, 2021-3: SI, 2022-1: SI, 2022-3: SI sin inscripción de espacios académicos, para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: en acta 11-2023 solicita: "...generación extemporánea de recibo de pago por terminación de asignaturas 2023-01..." Motivo: (...)Durante las fechas que se dispusieron en el calendario académico para el pago de dicho recibo, me encontraba sin trabajo y, aunque mi compañero se encontraba trabajando, lo que disponíamos de dinero era para responder a obligaciones de tipo de pago de arriendo y de la solvencia de necesidades básicas de una familia. En la actualidad me encuentro trabajando de tiempo completo 7:00AM a 5:PM de lunes a viernes en la escuela maternal de la Universidad Pedagógica Nacional... me encuentro sola a cargo de la manutención de mi hijo de dos años, porque mi compañero en este momento está realizando trabajo de campo(...) Este CF determina: "Para determinar, solicitar informe académico al PC, así como el avance en el desarrollo de su Trabajo de Grado", en ese sentido está pendiente por determinar sobre la generación extemporánea de recibo de matrícula para 2023-1.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Generar el recibo extemporáneo".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar la expedición de recibo extemporáneo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la expedición extemporánea del recibo para el estudiante".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere que sea el CC el que decida, previo concepto de Consejería".

RESPUESTA: De conformidad con el informe del PC, aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula.

7.2 Tratado acta 11-2023 caso 7.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. PC LLEEI, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **KAREN ANDREA SILVA AGUILAR** cód. 20111165060 informando entre otros aspectos: "La estudiante canceló recibo por concepto de EXONERACION 100% MATRICULA CERO, estuvo activa en el SGA, sin embargo, no culminó su trabajo de grado.... Una vez revisada la historia académica de la estudiante se evidencia que, se acogió a la Resolución No. 069 de 2018 del Consejo Académico "Programa Transitorio de Retorno" para la cohorte 2021-1. Por lo anterior, la estudiante estuvo matriculada para el período 2022-3 en aras de que culminara su trabajo de grado, el cual debió haber finalizado en el período 2021-3. La determinación de la generación del recibo de pago para este periodo lo dejo a consideración del Consejo de Facultad Ciencias y Educación debido a su competencia en el asunto". **Contexto:** a) ingresó: 2021-1, PE: créditos EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.09, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), última asignatura cursada: **2019-3. PLAN DE PAGOS:** 2020-1: si//2021-1: si//2022-3: si sin

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

inscripción de espacios académicos, para 2023-1 No tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** en acta 11-2023 solicita Solicitud: "...generación de recibo de matrícula..." Periodo académico 2023-1 Motivo: (...)*en octubre del año pasado autorizaron e informaron en el PC que podía continuar con la elaboración de mi trabajo de grado en modalidad innovación-creación bajo la dirección de la profesora Nancy Gómez Bonilla, quien presentó nota de TG2 el 21 de diciembre del 2022(...)* este CF determina: "Para determinar, solicitar informe académico al PC, así como el avance en el desarrollo de su Trabajo de Grado"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Generar el recibo extemporáneo".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar la expedición de recibo extemporáneo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la expedición extemporánea del recibo".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: De conformidad con el informe del PC, aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula.

CURSOS INTERMEDIOS

8 Solicitud de apertura de cursos intermedios- 2023-2.

8.1 FRANCISCO JAVIER CAMELO BUSTOS Coord. LEMA **Solicitud:** "...apertura de cursos intermedios..." Periodo académico 2023-2 **Motivo:** (...)*considerando las necesidades y solicitudes reportadas por estudiantes del Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas sobre espacios académicos que requieren cursar en el periodo académico 2023-2, proyecta los siguientes cursos intermedios que se pretenden sean orientados por los profesores de Vinculación Especial de Tiempo Completo Ocasional del Proyecto Curricular:(...)* de los siguientes cinco (5) espacios académicos obligatorios: 1. "Didáctica de la geometría" Cód. 22212- 4 créditos, 2. "Extensiones Numéricas" Cód. 22222 - 2 créditos, 3. "Didáctica de la Probabilidad y Estadística" Cód. 22228- 3 créditos, 4. "Validez y Modelos Matemáticos" Cód. 22229- 3 créditos, 5. "Tecnología en el aula" Cód. 22231- 2 créditos.



ANÁLISIS DE SA: a) la normatividad relacionada con cursos intermedios se rige por la resolución No. 12 de 2018 del Consejo Académico, b) de conformidad con el artículo 1° de la R-12- de 2018 del CA, literal b), indica: "b.) Que sean programados en el Calendario Académico y aprobados previamente por el Consejo de Facultad y a solicitud del respectivo Consejo de Proyecto Curricular", c) de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R- 057 de 2022 CA): 1. Solicitud apertura cursos intermedios es desde el 8 al 25 de mayo de 2023 por parte de estudiantes y 2. La programación de cursos intermedio es hasta el 30 de mayo de 2023 por parte de los Consejos de Facultad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón señala: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con lo establecido en la resolución No. 12 de 2018 del CA.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MONITORÍA

9 Desarrollo de monitoria -2023-1- POSGRADO

9.1 Tratado acta 10-2023 caso 8.3 JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO Cód. 20191265052 LLEEI, **Solicitud:** (...) si es posible agilizar este proceso de alguna manera, pues a la fecha no he podido cumplir satisfactoriamente mis horas de monitoria y la Maestría no ha presentado la información solicitada (...) adicionalmente indica: "desde que el correo fue enviado por la maestría, no tengo acceso de ningún tipo al trabajo desarrollado por mi persona, esto, al haberme retirado el acceso del correo y de la página de la maestría y haber cambiado las contraseñas. Además, es importante recordar que dentro del perfil publicado en la convocatoria no se estipulaba un horario específico diferente a lunes-martes y miércoles preferiblemente de 2:00 - 6:00 pm para la MLAEI y que al momento de presentarme NO me postulé a dicha dependencia (me presenté inicialmente al PAIEP), sin embargo para poder cumplir con mis horas de monitoria y no demorar los procesos académico-administrativos pertinentes, deseo mencionar que me encuentro dispuesto a retomar labores de monitoria en cualquier dependencia que me reciba (incluyendo, por supuesto a la Maestría)".

ANÁLISIS: a) estudiante designado como monitor a la MLAEI, quien se había presentado al PAIEP, considerando que para la MLAEI no se postuló ningún estudiante b) en acta 10- el PC solicita: " sea asignado un nuevo monitor" Motivo: (...) anexo copia de un correo electrónico dirigido al estudiante Johan Daniel Santiago Agudelo Murcia, asignado para la MLAEI, periodo académico 2023-1, en el que le manifiesto la estudiante la necesidad de contar con un monitor que dé prioridad a las actividades y tareas propias de la MLAEI, lo cual he visto se le dificulta al estudiante(...). Este CF determina: "para determinar: a) requerirle al PC informe sobre el plan de trabajo trazado para la monitoria y los documentos que soporten el mismo, el número de horas realizadas, así como los llamados de atención por escrito al estudiante, entre otros b) considerando que por la altura del semestre no es pertinente abrir una nueva convocatoria, solicitar la viabilidad de un cambio de monitor o que, por este semestre se quede sin la plaza dado que según información del ordenador del gasto no hay más presupuesto para asignar un nuevo monitor" informe que, a la fecha no ha sido remitido por el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:


- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Por este semestre ya el estudiante no puede ser monitor. Evaluar si el semestre entrante puede hacer su monitoria".
- El profesor Omar Garzón señala: "Solicitar informe a la Maestría sobre este caso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Por los tiempos pienso que ya no alcanza a cumplir las horas mínimas de monitoria, se le aconseja que debe reportar al proyecto asignado que ya no alcanza a ser monitor en este período, para que el tema fiscal no le vaya a causar inconvenientes en una futura postulación a monitor".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar para el periodo 2023, 3."



RESPUESTA: En tanto el semestre ha avanzado significativamente y en tiempo que resta difícilmente cumpliría con las 192 horas que se requieren, aprobar que ejerza la monitoria en el periodo académico 2023-3. De todas formas, reiterar la solicitud a la Maestría que presente el informe solicitado.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

EXTENSIÓN

10 Solicitud de aval- propuestas académicas Extensión


Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

10.1 UNIDAD DE EXTENSIÓN FCE remite para aval las siguientes propuestas (3): **1. Mártires Participa y Decide y Seguridad y Justicia**, - Convenio Interadministrativo con la Alcaldía Local de Mártires, **2. Implementación de procesos comunitarios PROCEDAS** – Convenio Interadministrativo con la Alcaldía Local de Fontibón, y **3. Implementación de Procesos Comunitarios PROCEDAS** – Convenio Interadministrativo con la Alcaldía Local de Barrios Unidos. **OBSERVACIONES:** solo se anexa soportes de la primera propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"ME DECLARO IMPEDIDO PARA ESTE PUNTO"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Enterado"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"aval ar solicitud"*.
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Enterada."*

RESPUESTA: Aval académico.

AÑO SABÁTICO

11 Entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión (integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones).

11.1 HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO docente PAIEP, entrega: " producto de año sabático" Libro: *"Defendiendo la montaña en la Inspección Bateas: Prácticas Educativas Pedagógicas y Comunitarias de Apropiación territorial en Tibacuy, Cundinamarca"* como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 083 de diciembre 18 de 2021. **OBSERVACIONES:** Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y el señor Decano para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Enterada"*.
- El profesor Omar Garzón señala: *"Enterado"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Enterados"*.
- La docente Gloria Rojas sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Remitir a la comisión del Consejo de Facultad para revisión y posterior integración agenda de socialización, si es viable.

b) COPIA- concepto- resultados año sabático

11.2 Tratado en 2023: acta 12 casos 12.2 y 12.3 ÓMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ y TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA integrantes comisión CFCE de revisión, remite COPIA de su concepto al sr Decano (integrante de la comisión) en relación de los productos de año sabático de los siguientes docentes: **1. EDER ALEXÁNDER GARCÍA DUSSÁN. PRODUCTO:** Libro: Disimulación y mala estrella. Pasado reciente en el cine colombiano. **RESOLUCIÓN:** Resolución No. 082 del 18 de diciembre de 2021. **OBSERVACIÓN:** *"Se cotejó el producto (libro) con la Resolución. Recomiendo programar para socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación."*; **2. ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA. PRODUCTO:** Libro:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"Historia de la educación comparada: conceptos, método e historiografía". **RESOLUCIÓN:** Resolución No. 079 del 18 de diciembre de 2021. **OBSERVACIÓN:** "Se cotejó el producto (libro) con la Resolución. Recomiendo programar para socialización en el marco del Seminario Permanente de Investigación.". **OBSERVACIÓN GENERAL:** una vez presentados los productos de año sabático este CF determina: "Remitir el trabajo a la comisión del CFCE para revisión y posterior socialización".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- El profesor Omar Garzón señala: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La docente Gloria Rojas sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS

1) ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).



b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre) PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LUISA FERNANDA MENDEZ ROMERO	20231265080	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
	JUAN ESTEBAN ANGEL USECHE	20221260051	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

RESPUESTA: NEGADAS.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 11 de mayo de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MARJEN XAYNID CARVAJALINO SERRANO	20172165006	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	LAURA CAROLINA MELO JIMENEZ	20222265108	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
3	LARA RODRIGUEZ JHON FELIPE	20222265169	
4	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ URREA	20222265129	
5	LAURA MILENA RAMOS BERNAL	20172188010	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

RESPUESTA: NEGADAS.

CONSULTAS PRIORITARIAS

- A) **LEYDI SUSANA MONTEALEGRE ROMERO**, Código 20161150066 del proyecto curricular de la Licenciatura en Química quien requiere apertura del sistema para inscripción extemporánea a grados, situación académica actual:

INGRESÓ: 2016-1

ACUERDO QUE LO COBIJA: NO. 004 DE 2011 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS: CRÉDITOS

ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS: 67

PORCENTAJE DE ESTUDIOS: 96.87%

ESTADO ACTUAL: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO

NO CONTINUIDAD: NO



NO. RETIROS: 0

ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: EN 2023-1 PRESENTA INSCRITO UN (1) ESPACIO ACADÉMICO (TRABAJO DE GRADO II)

ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS QUE LO SITUAN EN PRUEBA ACADEMICA: TRABAJO DE GRADO II, REPROBADO EN 2022-1, 2022-3, DEBIÉNDOLO CURSAR POR TERCERA (3RA) VEZ PARA SUPERARLA

OBSERVACIONES. La inscripción para la ceremonia de grados de junio 30 se cerró el 30 de abril, ya se tramitó el recibo de documentos y se está en fase de revisión para expedición de paz y salvos por parte de las unidades académicas.
Conceptos consulta:

- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Negar la solicitud. La estudiante se puede inscribir para la siguiente ceremonia"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García expresa: *"La estudiante debe realizar trámites para la sesión de grados de septiembre"*.
- La profesora Pilar Infante indica: *"Considero que la programación se realiza debido teniendo en cuenta el tiempo requerido para llevar a cabo todas las actividades asociadas, de acuerdo con esto considero que se debe negar la solicitud, e informar a la estudiante se puede inscribir para la siguiente ceremonia"*

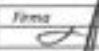
RESPUESTA: No es posible realizar una inscripción extemporánea para los grados del 30 de junio de 2023, recomienda inscribirse oportunamente para los grados previstos para el 28 de septiembre de 2023, según cronograma publicado en la página web de la Facultad, de conformidad con el contexto presentado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PENA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consultó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	